

3

120629022

12:13.153 (2)
F. 208

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Oficina Judicial
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION Civil Municipal de Bogotá de Sucesiones

Grupo / Clase de proceso: ☐ Despacho Comisorio N° 416
Juzgado 49 civil Mpl de Bogotá

No. de Cuadernos _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S):

FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL

Nombre(s) _____ 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ No. C. C. o Nit. _____

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

APODERADO:

José Ekin Robles Santos

Nombre(s) _____ 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ No. C. C. _____ No. T.P. _____

Dirección Notificación Ena 7 N° 17-01 of: 637 Teléfono 2966617

DEMANDADO (S):

NELSON RICARDELMIS Cortes

Nombre(s) _____ 1º Apellido _____ 2º Apellido _____ No. C. C. o Nit. _____

ANEXOS: _____

Firma Apoderado

Radicado Proceso



Rama Judicial del Poder Público

DESPACHO COMISORIO No. 416 -

EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

AL SEÑOR

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

Y/O

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

HACE SABER:

Que dentro del EJECUTIVO No. 14-0533 de FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL Contra NELSON RIQUELMIS CORTES, se dictó auto del dieciocho de Octubre de dos mil once, por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada.

INSERTOS:

1°. Se adjunta fotocopia del (os) citado(s) auto(s), conforme lo establece el Art. 33 del C.P.C., del certificado de tradición y libertad y del folio 16 del cuaderno dos.

2°. El secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 19 No. 12-84 Local 249 de esta ciudad.

3°. El Dr. (a) JOSE ELKIN ROBLES SANTOS, con T.P. No. 36869, actúa como Apoderado judicial de la parte Ejecutante.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad posible, se libra el presente Despacho hoy 1° de Noviembre de 2011.

ISABEL BELTRAN DE SIERRA
SECRETARIA.

Ga



Recibido
Nov 16/11
5 folios
Lr

D²

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil once (2011)

PROCESO No. 11-0533

Teniendo en cuenta lo solicitado en el anterior escrito, el certificado de tradición y libertad allegado y registrado como se encuentra el embargo, el Juzgado dispone:

Decretar el secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 19 No. 12-84 Local 249 de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria No. 50C-1602235, de propiedad del demandado NELSON RIQUELMIS CORTES. Para la práctica de la diligencia se comisiona a la Inspección de Policía de la zona respectiva, por conducto del Alcalde Local y/o al Juez Civil Municipal de Descongestión, por conducto del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, con amplias facultades incluyendo la de señalar honorarios al Secuestre. Librese despacho comisorio con los insertos correspondientes. Como secuestre se designa al nombra en la hoja anexa. Comuníquesele por el comisionado. Adjúntese copia del anexo, del certificado de tradición y libertad del inmueble y del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA YANETH VERA GARAVITO
JUEZ

• NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada			
por	anotación	en	ESTADO
			No <u>159</u> Hoy
• <u>18 OCT 2011</u>			
• La Secretaria			
• 			
• ISABEL BELTRÁN DE SIERRA			



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 049 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

RAFAEL BOHORQUEZ RIVERA, CÉDULA CIUDADANIA 79328339, CR 13 13-24
OF 307 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2846202,

En el proceso número: 11001400304920110053300

14/10/2011 09:21:42 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

MARTHA JANEY VERA GARAVITO
Juez



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1602235

Pagina 1

Impreso el 12 de Agosto de 2011 a las 03:31:05 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 28-06-2004 RADICACION: 2004-55053 CON: ESCRITURA DE: 18-06-2004
CODIGO CATASTRAL: AAA0198LPAAA0198LPEA COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CLARIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2132 de fecha 10-06-2004 en NOTARIA 30 de BOGOTA D.C. LOCAL 2-249 con area de 7.53 M2 con coeficiente de 0.38 % (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA DE REFORMA 1134 DEL 17-05-2007 NOTARIA 49 DE BOGOTA SE REFORMA EL AREA 8.23 M2 Y COEFICIENTE 0.168% - CON E.P. 1546 DEL 28-06-2007 NOT.49 BOGOTA SE ACLARA Y CORRIJE AREA Y COEFICIENTES - AREA PRIVADA 7.53 M2 - COEFICIENTE COPROPIEDAD 0.179% COEFICIENTE DE GASTOS 0.121% - POR E.P. 3235 DEL 07-12-2007 NOT49 BTA REFORMA R.P.H. ACTUALIZA COEFICIENTES ASI: COEFICIENTE COPROPIEDAD 0.183% COEFICIENTE GASTOS 0.123% - CON E.P. 0145 DEL 30-01-08 NOT.49 BTA SE ACTUALIZA COEFICIENTE DE COPROPIEDAD 0.183% COEFICIENTE DE GASTOS 0.123% -

COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA M.Y.V. LTDA EFECTUO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 1266 DE 15-04-2004 NOT.30 DE REGISTRADA EL 16-04-2004 AL FOLIO 50C-1596426. QUE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA M Y V LTDA ADQUIRIO EL BIEN INMUEBLE DE ESTA DIVISION MATERIAL POR COMPRA DEL LOTE DE TERRENO EN MAYOR EXTENSION A LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA MEDIANTE E.P. 4031 DEL 16-07-2003 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 DE BOGOTA. CON ESCRITURA PUBLICA 1266 DEL 15-04-2004 NOTARIA 30 DE BOGOTA FUE ACTUALIZADA EL AREA DEL LOTE MATRIZ, SIENDO LA ACTUAL DE 4.669.15 M2. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO SANTA FE S.A. (ALMAVIVA), SEGUN ESCRITURA PUBLICA 2462 DEL 2-7-1963 NOTARIA 1 DE BOGOTA. TITULOS REGISTRADOS AL FOLIO DE MAYOR EXTENSION 50C-453824.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 19 #12-72/84. LOCAL 2-249 "CENTRO COMERCIAL SANTA FE PLAZA" P.H.
- 2) KR 19 12 84 LC 249 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

453824

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 18-06-2004 Radicacion: 2004-55053

Doc: ESCRITURA 2132 del: 10-06-2004 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CENTRO COMERCIAL SANTA FE PLAZA. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

SOCIEDAD CONSTRUCTORA M & V LTDA

8301217140 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-10-2005 Radicacion: 2005-102853

Doc: ESCRITURA 3315 del: 09-09-2005 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL NOMBRE DEL EDIFICIO, LOS LOCALES DEL PRIMER PISO SE IDENTIFICAN CON LETRAS Y NUMEROS Y LOS DEL SEGUNDO PISO CON NUMEROS SE ACLARA EN LA DESCRIPCION DE LOS LOCALES LO CORRESPONDIENTE EN LA PRESENTE. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL -PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 22-05-2007 Radicacion: 2007-52437



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1602235

Pagina 2

Impreso el 12 de Agosto de 2011 a las 03:31:05 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 1134 del: 17-05-2007 NOTARIA 49 de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ACLARA, ADICIONA, MODIFICA, ADECUA AREAS, LINDEROS Y
COEFICIENTES, CIERRA FOLIOS, CREA UNIDADES PRIV. Y SE INCORPORAN REGLAMENTOS Y REFORMAS E.P. 2131-2132 DEL 10-06-04 Y
3314-3315 DEL 9-09-05 NOT. 30 BGTA. EN UNO SOLO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL.
A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA M & V LTDA. EN LIQUIDACION NIT. 830.121.714-7

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 04-07-2007 Radicacion: 2007-69331
Doc: ESCRITURA 1546 del: 28-06-2007 NOTARIA 49 de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A E.P. 1134 DEL 17-05-2007 NOT. 49 BOGOTÁ - REFORMA DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD
HORIZONTAL EN SU ART. 12 RESPECTO A AREA PRIVADA, COEFICIENTE DE PROPIEDAD Y COEFICIENTE DE GASTOS DE CADA UNO DE
LOS INMUEBLES (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-12-2007 Radicacion: 2007-134731
Doc: ESCRITURA 3235 del: 07-12-2007 NOTARIA 49 de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYEN DEL REGLAMENTO
LOS INMUEBLES QUE NO SE CONSTRUYERON QUEDANDO EN SEGUNDO PISO 111 LOCALES Y NO 133 (ART. 6) Y SE ADECUAN
COEFICIENTES DE COPROPIEDAD Y DE GASTOS DE LAS UNIDADES PRIVADAS (ART. 12) (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-02-2008 Radicacion: 2008-20205
Doc: ESCRITURA 0145 del: 30-01-2008 NOTARIA 49 de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A ESC. PUBL. 3235 DEL 7-12-2007 NOT. 49 BTA EN CUANTO AL AREA DEL LOCAL C-135 SIENDO
ESTA DE 10.12 M2 - SE ADECUAN COEFICIENTES DE COPROPIEDAD Y GASTOS DE TODAS LAS UNIDADES. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 01-08-2008 Radicacion: 2008-77635
Doc: ESCRITURA 1768 del: 23-07-2008 NOTARIA 49 de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 33,400,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA M & V LTDA 8301217140
A: RIQUELMIS CORTES NELSON 79314309 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 09-08-2011 Radicacion: 2011-73447
Doc: OFICIO 2579 del: 28-07-2011 JUZGADO 49 CIVIL/M/PAL. de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 11-0533 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL
A: RIQUELMIS CORTES NELSON 79314309 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

12

Nro Matricula: 50C-1602235

Pagina 3

Impreso el 12 de Agosto de 2011 a las 03:31:05 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-INT355 fecha 23-05-2007

MATRIZ LO CORREGIDO VALE.GAVA/AUXDEL40C2007-INT355

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2009-6724 fecha 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 025 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID62 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2011-507652

FECHA: 09-08-2011

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 21 de NOVIEMBRE del año 2011.

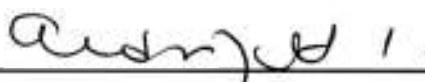
COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 13153

SECUENCIA SISTEMA No: 6702

El Despacho Comisorio 416 del JUZGADO No. 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 16 de NOVIEMBRE del año 2011. Por reparto correspondió a la INSPECCION 14A DE POLICIA. Se allegan 5 Folios.

Anótese y remítase.



EDITH RODRIGUEZ SALGADO
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSP.POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL Y 1A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

INSPECCION 14 A. DISTRITAL DE
POLICIA

Bogotá, D. C. Noviembre Veintiuno (21) de dos mil once (2011)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor inspector, informándole que el día de hoy fue recibido el despacho Comisorio No. 416. Procedente del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C., por medio del cual se decreta diligencia de SECUESTRO. Dentro del proceso Ejecutivo No. 11-0533. Radicado bajo en Numero 13153.

Sírvase Proveer.-

JUAN PABLO MUÑOZ MENDOZA
Auxiliar administrativo.

INSPECCION CATORCE A DISTRITAL DE POLICIA
Bogotá, D. C. Noviembre Veintiuno (21) de dos mil once (2011)

Visto el informe secretarial que antecede, en consecuencia por ser procedente, se dispone:

1.- FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro. Ordenada por el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C., para el día 14 de Diciembre de 2011 a la hora de las 8:00 a.m.

2.- Una vez cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al juzgado de origen previa desanotación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
CUMPLASE.-

OSCAR PARRA COVALEDA
Inspector

NOTIFICACIÓN. El anterior auto se notifica mediante ESTADO OPDA-11 DE
FECHA 23 / 11 / 2011

JUAN PABLO MUÑOZ MENDOZA
Auxiliar Administrativo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

INSPECCION 14 A. DISTRITAL DE
POLICIA

Bogotá, D. C. Diciembre catorce (14) de dos mil once (2011)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor inspector, informándole que el día de hoy con relación al despacho Comisorio No. 416. Procedente del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C., por medio del cual se decreta diligencia de SECUESTRO. Dentro del proceso Ejecutivo No. 11-0533. Radicado bajo en Numero 13153, no fue posible adelantar la diligencia a pesar de que el apoderado actor, se hizo presente, debido a que no se pudieron enviar comunicaciones al secuestre designado, por tal motivo el apoderado actor solicito de forma verbal se señalara nueva fecha para adelantar la diligencia.

Sírvase Proveer.-

JUAN PABLO MUÑOZ MENDOZA
Auxiliar administrativo.

INSPECCION CATORCE A DISTRITAL DE POLICIA
Bogotá, D. C. Diciembre catorce (14) de dos mil once (2011)

Visto el informe secretarial que antecede, en consecuencia por ser procedente, se dispone:

- 1.- FIJAR nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro. Ordenada por el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C., para el día 16 de febrero de 2012 a la hora de las 8:00 a.m.
- 2.- Una vez cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al juzgado de origen previa desanotación en los libros respectivos.

g

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-
CUMPLASE.-

OSCAR PARRA COVALEDA
Inspector

NOTIFICACIÓN. El anterior auto se notifica mediante ESTADO 2012-11 DE
FECHA 15-12-2011

JUAN PABLO MUÑOZ MENDOZA
Auxiliar Administrativo

Carra 21 No 14-75 Tercer Piso PBX 247.10.01- Ex.1440



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

INSPECCION 14 A DISTRITAL DE
POLICIA

Bogotá D.C., enero 31 de 2012

Oficio No. 14 A -029-2012

Señor (a)
RAFAEL BOHORQUEZ RIVERA
Cra 13 No. 13-24 ofi 307
La Ciudad



Ref. Nombramiento Secuestre – Despacho Comisorio No. 416. Rad. 13153

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado como **SECUESTRE**, dentro de la diligencia que se llevara a cabo el día 16 de febrero de 2012 a las 8:00 a.m. Sirvase manifestar si acepta el cargo, dentro del Despacho Comisorio No. 4169, del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C., siempre y cuando está habilitado. La aceptación del cargo será de acuerdo con lo normado en el artículo 9º numeral 2 del CPC.

“ART. 90. del C.P.C. DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN DEL CARGO, CALIDADES Y EXCLUSIÓN DE LA LISTA. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 794 de 2003. El nuevo texto es el siguiente:> Para la designación, aceptación del cargo, calidades y exclusión de la lista de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas: ... 2. ... El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a l envío del telegrama correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio, so pena de que sea excluido de la lista, salvo justificación aceptada. Los peritos deberán posesionarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación”.

Cordialmente,

JUAN PABLO MUÑOZ MENDOZA
Auxiliar Administrativo
Inspección 14 A



Señor

SECRETARIA GENERAL DE INSPECTORES DE POLICIA
ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES DE BOGOTA
INSPECCION "CATORCE "A" DISTRITAL DE POLICIA

E.

S.

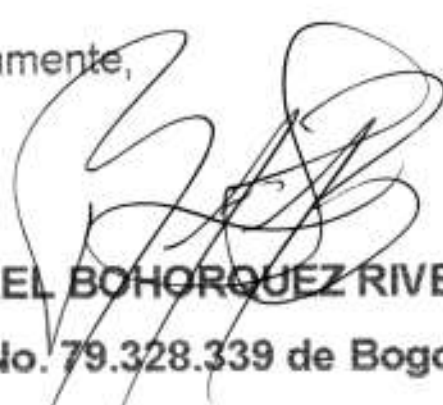
D.

Ref. : DESPACHO COMISORIO No. 416 RAD 13153
COMISIONADO: JUZGADO 49 Civil MUNICIPAL de
Bogotá

RAFAEL BOHORQUEZ RIVERA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de auxiliar de la Justicia, conforme al proveído de Designación obrante en Autos; Respetuosamente informo al Despacho que **ACEPTO EL CARGO DE SECUESTRE**, dentro del proceso de la referencia, para el cual he sido nombrado.

De la Señora Inspectora,

Atentamente,


RAFAEL BOHORQUEZ RIVERA
C.C. No. 79.328.339 de Bogotá
SECUESTRE

08-02-2012
12:45 P.M.


M

Bogotá, D. C. Marzo Primero (01) de dos mil doce (2012)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor inspector, informándole que al día de hoy no se ha presentado ningún tipo de comunicación de la parte actora con relación al despacho Comisorio No. 416. Procedente del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá D.C., por medio del cual se decreta diligencia de SECUESTRO. Dentro del proceso Ejecutivo No. 11-0533. Radicado bajo en Numero 13153, en la cual manifieste su interés de realizar la diligencia.

~ Sírvasse Proveer.-.


JUAN PABLO MUÑOZ MENDOZA
Auxiliar administrativo.

INSPECCION CATORCE A DISTRITAL DE POLICIA
Bogotá, D. C. Marzo Primero (01) de dos mil doce (2012)

Visto el informe secretarial que antecede, en consecuencia por ser procedente, se dispone:

1.- VUELVAN, las diligencias al juzgado de origen previa desanotación en los libros respectivos, debido al desinterés mostrado por la parte actora.

CUMPLASE.-


OSCAR PARRA COVALEDA
Inspector

BOGOTÁ
HUANA

12
13 DE JULIO DE 2012.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado 49 C.M y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.-


MAYRA GISELLE CASTELLANOS CAQUEZA
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., Trece (13) de julio de dos mil doce (2012)

Auxíliese el anterior despacho comisorio No. 416 que nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 25-JULIO-12

Por la oficina del centro de servicios administrativos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado por el comitente (), por este despacho () o relevado por no figurar en la lista de auxiliares () señor(a) RAFAEL BOHORQUEZ RIVERA identificado(a) con la C.C N° 79328339 e infórmese que si acepta debe tomar posesión el día de la diligencia. Líbrese telegrama.

La parte interesada debe allegar: certificado de tradición reciente. So pena de no realizar la diligencia.

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.


ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Por anotación en el Estado No. 17 de fecha 17 de julio de 2012 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


MAYRA GISELLE CASTELLANOS CAQUEZA
ESCRIBIENTE

2
CORREOS POSTALES S.A.
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.
Código Postal 110000



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

11 JUL 2012

No. 10522

SEÑOR(A)
BOHORQUEZ RIVERA RAFAEL
CR 13 13-24 OF 307
BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 416
Proceso No. 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE
SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO
10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EL DIA 25-JULIO-2012 8:00 AM
PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA, SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO
ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 8 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.


MARIA RAQUEL CORTES PARADA
JEFE CENTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO N° : 416
JUZGADO : 49 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO : 2011-0533

En Bogotá D.C, siendo catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012), el Juzgado Décimo Civil Municipal de Descongestión se constituye en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. En este estado de la diligencia comparece el Dr. JOSE ELKIN ROBLES SANTOS apoderado de la parte actora, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.371.582 y T.P 36869 del C.S.J, apoderado de la parte actora, a quien el despacho reconoce personería para actuar en la presente diligencia. El secuestre designado no compareció, por lo cual se releva y se designa a LUIS RODOLFO RINCON CORREA identificado con C.C 7.211.203, cuya dirección es Calle 127 D 19-25 y teléfono 3105613725, con licencia vigente a quien se posesiona previo juramento de rigor. Una vez en el sitio de la diligencia, esto es Cra 19 N° 12-84 Local 249, somos atendidos por MARGARITA RODRIGUEZ identificada con cedula N°41.726.084 quien permite el ingreso voluntario al inmueble y a quien el despacho informa el motivo de la presente diligencia. En este estado de la diligencia el despacho procede a identificar el inmueble: LINDEROS GENERALES: por el NORTE con pared de por medio con el local 2253 del mismo centro comercial, por el SUR con sendero peatonal común del centro comercial, por el ORIENTE con pared de por medio con el local 2248 del mismo centro comercial, por el OCCIDENTE con pared de por medio con el local 2250 del mismo centro comercial, CENIT con placa de concreto que lo separa del tercer nivel, NADIR con placa de concreto que lo separa del primer nivel del centro comercial, se trata de un inmueble de aproximadamente 2 metros por 4 de fondo y consta de local comercial y una escalera metálica que conduce a un mezanine en la parte superior, puerta y en vidrio y paredes estucadas y pintadas, en buen estado de conservación, cuenta con servicio de luz. En este estado de la diligencia una vez identificado el inmueble y no presentada oposición alguna este despacho declara LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble ya identificado que corresponde al demandado en el citado proceso. En este estado de la diligencia el despacho procede a hacer entrega real y material del inmueble del inmueble al señor secuestre, quien manifiesta: "Recibo en forma real y material el inmueble anteriormente secuestrado por el despacho y procedo a lo de mi cargo". Se fijaron como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$ 180.000 mil pesos, los cuales son pagados en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se declara terminada y se firma en señal de aceptación por quienes en ella intervinieron.

ADEY JELITZA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

JOSE ELKIN ROBLES SANTOS
APODERADO

MARGARITA RODRIGUEZ
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

LUIS RODOLFO RINCON CORREA
SECUESTRE

MAYRA GISELLE CASTELLANOS CAQUEZA
ESCRIBIENTE



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

15

Bogotá D.C. 21/08/2012
DESAJ-10-CSDC 9918
R./ 120629022

2011-533

Doctor(a):

**JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA - DISTRITO CA**

Asunto: Despacho Comisorio No. 416

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

Carrera 10 No.14-33 Piso 1 PBX 3532666 www.ramajudicial.gov.co

01274 21-AUG-'12 15:56

AL DESPACHO 22 AGO. 2012, pm

enclut

Secretaría

Nabel Beltrán de la Cruz

16

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil doce (2012)

Expediente No. 2011-0533

El anterior Despacho Comisorio No. 416, debidamente diligenciado, agréguese a los autos para que surta los efectos legales y pertinentes. Córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil.

Se ordena al auxiliar de la justicia-secuestre prestar caución por la suma de \$ 800.000 M/Cte de conformidad con el artículo 9 en concordancia con el inciso 3 del artículo 683 Ibídem, dentro del término de diez (10) días, so pena de ser removido. Librese telegrama.

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ

Juez

jm

* NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada				
por	anotación	en	ESTADO	No. <u>733</u> Hoy
24 AGO 2012				
* La Secretaria				
* ISABEL BELTRÁN DE SIERRA				

A

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2° BOGOTÁ D.C.

31 DE AGOSTO DE 2012.-

TELEGRAMA No. 1127.-
LUIS RODOLFO RINCON CORREA
CALLE 127 D No.19-25
BOGOTÁ, D.C.

COMO SECUESTRE PROCESO No.2011-0533 EJECUTIVO DE FERROCARRIL PLAZA
CENTRO CIAL. CONTRA NELSON RIQUELMIS C., COMUNICOLE MEDIANTE AUTO 22
DE AGOSTO DE 2012, SE DISPUSO ORDENARLE EN EL TERMINO DE DIEZ (10)
DIAS, PRESTAR CAUCIÓN POR LA SUMA DE \$800.000.00. SO PENA DE SER
REMOVIDO.

Atentamente,

ISABEL BELTRAN DE SIERRA
SECRETARIA



REMITIDO AGOSTO 31 PLANILLA 56/12

GA

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.

18 /

---238 DE FEBRERO DE 2013.- Al Despacho del señor Juez, informando, el término del Art. 34 del C. de P.C., se encuentra precluido, sin pronunciamiento alguno de la parte interesada.- El secuestro no ha prestado la caución ordenada en auto del 22 de Agosto/12 y comunicada mediante telegrama remitido el 31 de Agosto/12.- No corrieron términos durante el tiempo comprendido entre el 11 de Octubre al 10 de Diciembre de 2012, por cese de actividades.-

La Secretaria,



ISABEL BELTRAN DE SIERRA

2

19.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2011-0533

Se declara precluido el término previsto en el art. 34 del C. de P. C., en silencio.

Librese nuevo telegrama al auxiliar de la justicia-secuestre, para que en el término de diez (10) días, preste la caución ordenada en la última parte del proveído anterior del veintidós de agosto de dos mil doce (fol. 16 C-2), so pena de ser relevado.

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juz (2)

jm

•	NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
•	No <u>034</u> Hoy <u>4 MAR. 2013</u>
•	La Secretaria
•	
•	ISABEL BELTRÁN DE SIERRA

JOSE ELKIN ROBLES S.
ABOGADO

20
Carrera 7 No. 17-01 Oficina 637
Tel.: 243 89 26 - Cel.: 310 245 1273
jelkinrobles@hotmail.com
Bogotá, D. C.

Letra

Señor
Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
E. S. D.

JO:49CM
Ref: Ejecutivo de FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -, contra, NELSON
RIQUELMIS CORTES
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante, me permito solicitar muy comedidamente al señor juez, se sirva ordenar que se requiera al señor LUIS RODOLFO RINCON CORREA, quien fue designado como secuestre del inmueble embargado al demandado, para que rinda cuentas de su gestión.

Atentamente

Jose Elkin Robles S.

JOSE ELKIN ROBLES S.
C. C. N° 19.371.582 de Bogotá
T. P. N° 36.869 - C. S. de la J. -

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Bosa Rep

16352 21-OCT-'15 9:38



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
AL DESPACHO

A) despacho del señor (a) Juez, hoy **23 OCT 2015**

Observaciones

El (la) Secretario (a).



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

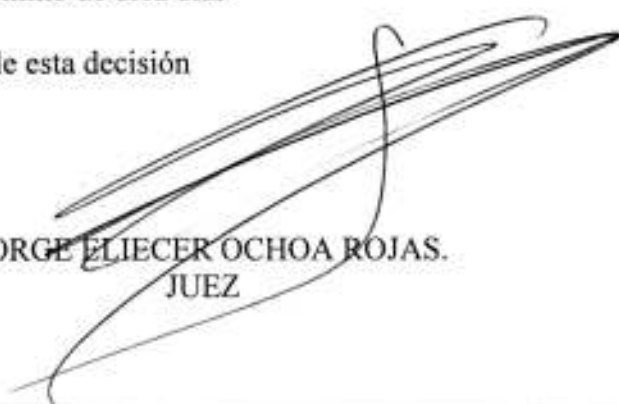
Bogotá, 26 de octubre de 2015

Ref :2011-0533
Dte: Ferrocarril Plaza
Ddo.Nelson Riquelmis.

El despacho resuelve el memorial obrante a folio 20 del cuaderno dos y en consecuencia se ordena requerir al secuestre designado en este asunto para que rinda cuentas comprobadas de su gestión, en el término de diez días

Secretaría comuníquese esta decisión

Notifíquese


JORGE ELIECER OCHOA ROJAS.
JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C 28 de **Octubre** de 2015
Por anotación en estado N° 162 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am

Secretaria


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
CRA. 10 N° 14-33, PISO 1°

TELEGRAMA No. 9378
FECHA DE ENVÍO

SEÑOR SECUESTRE:
LUIS RODOLFO RINCON CORREA
CL 127 D 19 - 25
CIUDAD

17 NOV. 2015

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 11001-40-03-049-2011-00533-00 JUZGADO DE ORIGEN: 49
CIVIL MUNICIPAL - INICIADO POR FEROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL. CONTRA
NELSON RIQUELMINS CORTES MARTINEZ.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, DICTADO
DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR EL JUZGADO SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN SE ORDENÓ REQUERIRLO, PARA QUE RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE
SU GESTIÓN, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.

LO ANTERIOR A FIN DE QUE SE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

JOSE ELKIN ROBLES S.
ABOGADO

Carrera 7 No. 17-01 Oficina 637
Tel.: 284 71 22 - Cel.: 310 245 1273
jelkinroble@hotmail.com
Bogotá, D. C.

Señor
Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
E. S. D.

Ref: Ejecutivo de FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -, contra, NELSON
RIQUELMIS CORTES
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante, me permito solicitar muy comedidamente al señor juez, se sirva ordenar que se requiera al señor LUIS RODOLFO RINCON CORREA, quien fue designado como secuestre del inmueble embargado al demandado, para que rinda cuentas de su gestión.

Atentamente,



JOSE ELKIN ROBLES S.
C. C. N° 19.371.582
T. P. N° 36.869 - C. S. de la J. -

Elab. titulos
1 Folio

OF. EJ. CIV. MUN RADICA2



20SEP*16 8:48-275375



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

23 SEP 2016

En la fecha _____ se agregó al
expediente el anterior escrito, el cual se anexa en
folios, _____, el cual se anexa que lo
contiene el informe lo dispuesto en el artículo 149 C.G.P.
para su conocimiento de los interesados, para los
efectos de las partes pertinentes.

Petición ya resuelta Folio 21 y 22

Secretario (a)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Octubre 06 de 2016

REF :2011-533

Dte Ferrocarril Plaza

Ddo .Nelson Riquelmis Cortes.

El despacho resuelve el memorial obrante a folio 23 del C.1 y ordena que se requiera por última vez al auxiliar de la justicia para que rinda cuentas comprobadas de su gestión en el término de diez días contados a partir de la notificación.

Secretaría proceda de conformidad

.Notifíquese.

JORGE ELIEOER OCHOA ROJAS

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá

Bogotá, D.C 07 de Octubre de 2016

Por anotación en estado N° 115 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria

12
lib 4
25
Señor ~~6~~.
Juez ~~17~~ Civil Municipal de ejecución de Bogotá
E. S. D.

Ref: Del Juzgado 49 Civil Municipal de
Bogotá
Ejecutivo de **FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL**, contra, **NELSON RIQUELMIS
CORTES**.
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante, me permito solicitar muy
comedidamente al señor juez se nombrar nuevo secuestre dentro del
proceso de la referencia, toda vez que el señor LUIS RODOLFO
RINCON CORREA, no rindió las cuentas que le fueron solicitadas, ni
se ha presentado el proceso.

Atentamente,


JOSE ELKIN ROBLES SANTOS
C. C. N° 19.371.582
T. P. N° 36.869 - C. S. de la J. -

OF. EJEC. MUAL. RADICAC.

24477 1-SEP-'17 11:20

República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del(a) señor Juez Hoy 11 SEP 2017

Observaciones: _____

Secretario(a): _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

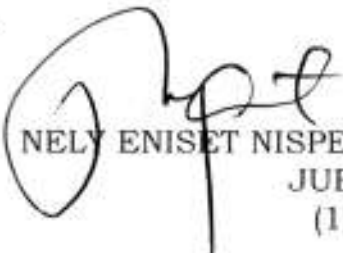
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2011-0533 FERROCARRIL PLAZA contra NELSON RIQUELMINS

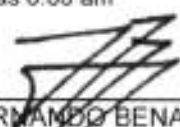
El Despacho releva del cargo de secuestre al señor LUIS RODOLFO RINCON CORREA y en su remplazo se designa al auxiliar cuyo nombre aparece en acta anexa, comuníquesele la designación.

Librese comuníquese al secuestre relevado informando lo aquí dispuesto y haciéndole saber que deberá hacer entrega del respectivo bien al nuevo auxiliar designado, se ordena al secuestre RENDIR INFORME de la gestión encomendada.

NOTIFIQUESE,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C 28 de Septiembre 2017 Por anotación en
Estado N° 168 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaría


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **22752**

Respetado doctor
DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER
DIRECCION CALLE 2 No. 4-29 INTERIOR 1-29
LA CALERA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001989800620110053300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 piso 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
JAIRO HERNADO BENAVIDES GALVIS

Fecha de designación: **miércoles, 27 de septiembre de 2017 1:29:20 p. m.**
En el proceso No: **11001989800620110053300**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

9 OCT 2017

SEÑOR (A) SEQUESTRE
LUIS RODOLFO RINCON CORREA
CL 127 D 19 25
ENVIO
CIUDAD

TELEGRAMA NO. 3392

FECHA DE

REF: EJECUTIVO NO. 11001-40-03-049-2011-00533-00 INICIADO POR FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL CONTRA NELSON QUELMIS CORTES JUZGADO 6º DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, SE ORDENÓ RELEVARLO DEL CARGO DE AUXILIAR DE JUSTICIA SEQUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SIRVASE ENTREGAR LOS BIENES EMBARGADOS Y SEQUESTRADOS AL NUEVO SEQUESTRE DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER UBICADO EN LA CALLE 7 NO 429 INTERIOR 1-29, SIRVASE RENDIR INFORME DE LA GESTION ENCOMENDADA.

ATENTAMENTE.

Diana Paola Gárgolas López
Profesional Universitario Grado 12
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor (a):
DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER
CL 2 4 29 INTERIOR 1-29
Ciudad

TELEGRAMA No. 3393

FECHA DE ENVIO

REF: EJECUTIVO NO. 11001-40-03-049-2011-00533-00 INICIADO POR FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL CONTRA NELSON QUELMIS CORTES JUZGADO 6° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA - SEQUESTRE-, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,


Diana Paola Gargenas López
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



6
JOSE ELKIN ROBLES S.
ABOGADO

11-4
2321-9078
Carrera 7 No. 17-01 Oficina 637
Tel.: 284 71 22 - Cel.: 310 245 1273
jelkinrobles@hotmail.com
Bogotá, D. C.

Señor 6º
Juez 2º Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
E. S. D.

Ref: Ejecutivo de FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -, contra, NELSON
RIQUELMIS CORTES.
Nº 2011 - 0533 - 41

Como apoderado de la parte demandante, me permito solicitar muy
comedidamente al señor juez, se sirva ordenar que el secuestre
designado por su Despacho sea requerido para que manifieste si acepta
o no el cargo y en caso de no aceptarlo sea designado por el Jefe de
Ejec. MPE. RADICAC.

Atentamente,

Jose Elkin Robles Santos
JOSE ELKIN ROBLES SANTOS

C. C. N° 19.371.582

T. P. N° 36.869 - C. S. de la J. -

65886 19-APR-'18 9:26



República de Colombia
Rama Judicial - Poder Judicial
Magistrado Excepcional Civil
Módulo de la Rama 11-2
Bogotá, D.C. - AL LUGAR

20 ABR 2018

04

Al despacho del Señor (a) _____

Observations

El [14] Secretario [20]



31

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, Abril 23 de 2018

REF:2011-533
DTE Ferrocarril Plaza
Ddo. Nelson Riquelme Cortes

Se ordena requerir al auxiliar de la justicia por última vez para que manifieste si acepta el cargo y tome posesión del mismo, so pena de las sanciones de ley y de conformidad a lo solicitado en el memorial que obra a folio 30 del c 2

... Notifíquese.

Jorge Eliécer Ochoa Rojas

JUEZ.

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C. 24 Abril de 2018
Por anotación en estado N°068 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor (a) Secuestre:
DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER
CL 2 4 29 INT 1-29
Ciudad

TELEGRAMA No. 1986

FECHA DE ENVIO

07 MAY 2018

REF: Ejecutivo de Mínima No. 11001-40-03-049-2011-00533-00 iniciado por FEROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL contra NELSON RIQUELMIS CORTES Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 49 Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2018, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENÉ REQUERIRLO POR ULTIMA VEZ PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA EL CARGO Y TOME POSESION DEL MISMO, SO PENA DE LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

LILIANA C. DIAZ
Profesional Grado 32

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

ofendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 Np. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795



Local 2-249



CIF del predio AAA2188LPEA

Documento del propietario CC-79314308

Año 2018

Características del predio

Matrícula Inmobiliaria

1802238

Cédula Catastral

004103254000102049

Dirección

[Click aquí para registrar dirección](#)

KR 19 12 84 LC 249

Área de Terreno (m2)

8.48

Área de Construcción (m2)

7.53

Destino

82-COMERCIALES URBANOS Y RURALES

Porcentaje de exención

10

%

Uso del suelo

Urbano

Consulte los porcentajes de exención bienes de interés cultural

(http://www.shd.gov.co/portal/paga/portal/portal_internet_sdh/impuestos/ayuda_form_web_2012/Exen_bienes_int_cultural)

Tarifa plena (por mil)

8.0

Consulte las tarifas del impuesto predial

(http://www.shd.gov.co/portal/paga/portal/portal_internet_sdh/impuestos/ayuda_form_web_2012/Tarifa_imp_predial)

Liquidación del impuesto

¿Desea realizar el aporte voluntario del 10%?

☒ Sí ☐ No

[Modificar datos del predio](#)

Fecha de pago		Fecha 1 hasta: 05/05/2018	Fecha 2 hasta: 10/09/2018
Autoavalúo (base gravable):	AA	15.110.000	15.110.000
Impuesto a cargo:	FU	121.000	121.000

33

Total valor sanciones:	VS	208.000	208.000
Descuento por Incremento Diferencial:	DI	0	0
Impuesto ajustado:	IA	121.000	121.000
Total saldo a cargo:	HA	329.000	329.000
Valor a pagar:	VP	329.000	329.000
Descuento por pronto pago:	TD	0	0
Descuento Adicional:	DA	0	0
Interés Mora: Consulte Tasa de interés vigente (http://www.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_edh/impuestos/compartida_imp/tasa_de_interes)	IM	8.000	8.000
Total a pagar:	TP	337.000	337.000
Pago voluntario:	AV	0	0
Total a pagar con pago voluntario:	TA	337.000	337.000

Información del contribuyente

Calidad del contribuyente Propietario ▼	Identificación CC ▼	No. identificación 79314309	Apellidos y nombres o razón social NELSON RIQUELMIN CORTES MARTINEZ
Teléfono 3815912		Correo electrónico 	
Dirección de notificación KR 5 BIS 36A 10 SUR			
Departamento SANTAFÉ DE BOGOTÁ ▼		Municipio BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.) ▼	

Presentar y/o pagar por PSE

Declaración electrónica sin Pago

Imprimir para presentación en bancos

Nueva Liquidación

34

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 - Código Postal 111311
Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá: Carrera 30 N° 25-90 - Código Postal 111311
Teléfono: (571) 338 5000 - Línea 195 - Fax: (571) 338 5800 Extensión: 5200
Correo electrónico: contactenos@shd.gov.co - NIT: 899.999.061-9
Bogotá - Distrito Capital, Colombia.



35

JOSE ELKIN ROBLES S.
ABOGADO

Carrera 7 No. 17-01 Oficina 637
Tel.: 284 71 22 - Cel.: 310 245 1273
jelkinrobles@hotmail.com
Bogotá, D. C.

Señor
Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

4F - letu
47683 25-SEP-18 11:23

6234-2018

Ref: Del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá.
Ejecutivo de FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -, contra, NELSON
RIQUELMIS CORTES.
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante, me permito muy comedidamente, presentar ante su Despacho el avalúo catastral del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia, mismo que tiene un valor de quince millones ciento diez mil pesos (\$15.110.000), para la vigencia del año 2018, según la Certificación Catastral de vigencia para el año 2018, de la Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el numeral 4, del artículo 444 del C. G. P., el valor del avalúo del inmueble para su remate en el proceso de la referencia será de veintidós millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos (\$22.665.000) al ser incrementado el avalúo catastral en un cincuenta por ciento (50%) que es igual a siete millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos (\$7.555.000).

Dado que el inmueble ya fue embargado y secuestrado en el proceso y que la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la demandada se encuentra en firme, me permito solicitar, muy comedidamente al señor juez que una vez aprobado el avalúo del inmueble, se sirva fijar fecha y hora para la diligencia de remate del mismo.

ANEXO: La Certificación Catastral de vigencia del año 2018, arriba mencionada.

Atentamente


JOSE ELKIN ROBLES SANTOS.

C. C. 19.371.582

T/ P. 36.869 - C. S. de la J.-



Removals per 1000	100
Excess	11
Excess	10

27 SEP 2018

04

37.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2011-0533 de FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL contra NELSON RIQUELMIS CORTES.

Del avalúo presentado por el extremo ejecutante (Fl. 33 a 36, C.2) córrase traslado por el término de ley.

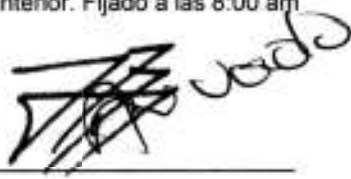
NOTIFÍQUESE,


FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C. 01 de octubre de 2018

Por anotación en estado N° 174 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

DD



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Órgano de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
de Bogotá D.C.

La providencia que antecede se notifica a las partes por

anotación en ESTADO N°

Publicado hoy

El(la) Secretario(a)

174
01 OCT 2018




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Ondina en Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

17 OCT 2018

04

Al despacho del Señor Jefe Judicial

Ordenaciones

Señaló Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

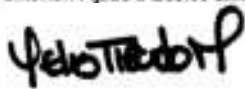
Referencia: Ejecutivo Singular No. 2011-0533 de FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL contra NELSON RIQUELMIS CORTES.

Pese a que el término del traslado del avalúo presentado venció en silencio, el despacho dispone no tener en cuenta el mismo, toda vez que el documento aportado de liquidación de impuesto, no es el idóneo para efectuar el avalúo del bien objeto de cautela.

Así las cosas, se requiere al apoderado de la parte actora para que allegue certificado expedido por la autoridad competente y presente avalúo conforme a lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,


FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C. 22 de octubre de 2018 Por anotación en estado N° 188 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  YELIS Yael TIRADO MAESTRE
--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Radicación No.: 699462

Fecha: 05/07/2019

31

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C01602235	1768	23/07/2008	49

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19 12 84 LC 249 - Código postal: 111411

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

004103 25 42 001 02049

CHIP: AAA0198LPEA

Número Predial Nal: 110010141140300250042901020049

Cédula(s) Catastral(es)

004103254000102049

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 16,560,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titularidad o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio SuperCADE, Tel. 2347600 Ext. 7600.

EXPEDIDA, A LOS 05 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 648D1D9DC521

JOSE ELKIN ROBLES S.
ABOGADO

Carrera 7 No. 17-01 Oficina 637
Tel.: 284 71 22 - Cel.: 310 245 1273
jelkinrobles@hotmail.com
Bogotá, D. C.
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Señor
Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
E. S. D.

6295-108-006
39058 5-JUL-19 12:04

2 folios
letra

Ref: Del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá.
Ejecutivo de FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -, contra, NELSON
RIQUELMIS CORTES.
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante, me permito muy comedidamente, presentar ante su Despacho el avalúo catastral del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia, con matrícula inmobiliaria número 50C - 1602235, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, mismo que tiene un valor de dieciséis millones quinientos sesenta mil pesos (\$16.560.000), para la vigencia del año 2019, según la Certificación Catastral de vigencia para el año 2019, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el numeral 4, del artículo 444 del C. G. P., el valor del avalúo del inmueble para su remate en el proceso de la referencia será de veinticuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos (\$24.840.000) al ser incrementado el avalúo catastral en un cincuenta por ciento (50%) que es igual a ocho millones doscientos ochenta mil pesos (\$8.280.000).

Dado que el inmueble ya fue embargado y secuestrado dentro del proceso y que la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución en contra del demandado se encuentra en firme, me permito solicitar, muy comedidamente al señor juez que una vez aprobado el avalúo del inmueble, se sirva fijar fecha y hora para la diligencia de remate del mismo.

ANEXO: La Certificación Catastral de vigencia del año 2019, arriba mencionada.

Atentamente,



JOSE ELKIN ROBLES SANTOS.
C. C. 19.371.582
T. P. 36.869 - C. S. de la J.-



GOBIERNO NACIONAL
ALCANTARILLA

República de Colombia
Régimen de Aranceles del Puerto Público
Código de Aranceles del Puerto Público
ALCANTARILLA

04

09 JUL 2019

Al despacho del Señor (a) _____

Claustro (a) _____

El (la) Secretario (a) _____

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

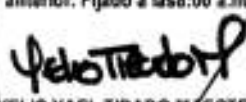
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2011-0533 de FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL contra NELSON RIQUELMIS CORTES MARTINEZ.

Del avalúo presentado por el extremo ejecutante (Fl. 39 y 40, C.2) córrase traslado por el término de ley.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 17 de julio de 2019
Por anotación en estado N° 123 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YELIS Yael TIRADO MAESTRE

DD



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
FOLIO 001 DE 001

02 AGO 2019

04

Al señor/a Defensor/a _____
Chancery _____
El/la Secretario/a _____

[Handwritten signature]

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2011-0533 de FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL contra NELSON RIQUELMIS CORTES.

Por encontrarse ajustado a derecho el avalúo (Fl. 39 y 40, c.2) y por no haber sido objeto de pronunciamiento alguno dentro del término legal el despacho le imparte aprobación, para todos los efectos legales.

De otro lado, en atención a la solicitud obrante en folio 40 de esta encuadernación, y una vez cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 08:00 de la mañana, del día 24 del mes de septiembre del año 2019 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1602235, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

Por secretaría sigase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

(2)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 30 de agosto de 2019

Por anotación en estado N° 153 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

JOSE ELKIN ROBLES S.
ABOGADO

1 folio
24/09/2019 43
Carrera 7 No. 17-01 Oficina 637
Tel.: 284 71 22 - Cel.: 310 245 1273
jelkinrobles@hotmail.com
Bogotá, D. C.

Señor
Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
E. S. D.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

867-2019
46685 9-SEP-19 10:24

Ref: Del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá.
Ejecutivo de FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -, contra, NELSON
RIQUELMIS CORTES.
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante, me permito solicitar muy comedidamente al señor juez se sirva fijar nueva fecha y hora para el remate del inmueble propiedad del demandado, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, como consta en el proceso.

Atentamente,



JOSE ELKIN ROBLES SANTOS.
C. C. 19.371.582
T. P. 36.869 - C. S. de la J.-



RECIBO DE LA OFICINA DE
RECEPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTERIOR
OFICINA DE RECEPCIÓN DE LA
SECRETARÍA DE INTERIOR
ENTRADA AL DESPACHO

10 SEP 2019

Al SECREARIO DE LA SECRETARÍA DE INTERIOR

Concedido

El (a) Secretario (a)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2011-0533 de FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL contra NELSON RIQUELMIS CORTES.

En atención a la solicitud obrante en folio 43 de esta encuadernación, y una vez cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 08:00 de la mañana, del día 07 del mes de noviembre del año 2019 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1602235, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

Por secretaría sigase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

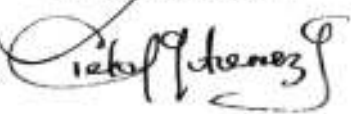
NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(2)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2019

Por anotación en estado N° 165 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

52.720.966), YOMARA ANGELICA MUÑOZ MONTAÑA (C.C. 52.721.776) y JULIO HERNANDO MUÑOZ MONTAÑA (C.C. 719.963.342) contra RAQUEL ESQUIVEL ARENDO (C.C. 26.982.285), radicado bajo el número 72684000302004000500 mediante providencia del 24 de septiembre del año 2019, señalo LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 AM) DEL DIA TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2019 MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE (2019), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA EMBARCADO CON EL NÚMERO DIECISIETE (17) DE LA URBANIZACIÓN VILLA LORENA, CON DIRECCIÓN CARRETERA 10 CALLE 22 DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DEL ESPINAL - TOLIMA, DE APROXIMADAMENTE NOVECIENTOS CINCUENTA (950) METROS CUADRADOS CON OCHOENTA CINCO (85) METROS DE ANCHURA, MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 357-4307 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL ESPINAL Y CEDULA CATASTRAL 01-02-205-0017-000, JUNTO CON LAS MEJORES LEVANTADAS MEDIANTE DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO, VALUADO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M.C.T.E. (\$490.000.000.000). Será postura admisible la que cubra al menos el cien por ciento (100%) del avalúo de este bien a remate. Todo aquel que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero a órdenes de esta Despacho el cuantía por ciento (40%) del avalúo dado a respectivo bien, a través de la cuenta de depósitos judiciales número 723002040003 del Banco Agrario de esta ciudad. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, junto con el depósito indicado, cuando fuere necesario. El secuestro del bien a rematar es el señor DIOGENES ORTIZ GUTIÉRREZ C.C. 57000420, residente en la Carrera 9 No. 12-95 del Guamo, teléfono: 3162794493. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 476, 480 y siguientes del C.G.P. C/

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO N° PSAA5-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 100040030200040006000, proveniente del Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Bogotá, instaurado por el EDICTO TORRES DE MALAGA OPH contra SOCIEDAD TORRES DE MALAGA EN LIQUIDACIÓN, JULIA RAMIREZ Y GUILLERMO ALBERTO RAMIREZ DUQUE, por auto de fecha veintiseis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se ha señalado la hora de las 9:30am del día dieciocho (18) del mes de noviembre del año de Dos Mil Diecinueve (2019) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el inmueble de propiedad del demandado SOCIEDAD TORRES DE MALAGA EN LIQUIDACIÓN, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 500-028355 ubicado en la Avenida Carrera 40 No. 25-79 apartamento 506 de la ciudad de Bogotá. Secuestro designado es el señor LUJAH ABDEL IBRAHIM BERNAL, quien tiene su oficina en la calle 38 C Sur No. 72-47 de Bogotá D.C. Teléfono 315207003, quien podrá el bien objeto de remate. El bien inmueble cuenta con un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) MIL PESOS M.C.T.E.

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO N° PSAA5-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 100040030200040006000, proveniente del Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Bogotá, instaurado por el EDICTO TORRES DE MALAGA OPH contra SOCIEDAD TORRES DE MALAGA EN LIQUIDACIÓN, JULIA RAMIREZ Y GUILLERMO ALBERTO RAMIREZ DUQUE, por auto de fecha veintiseis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se ha señalado la hora de las 9:30am del día dieciocho (18) del mes de noviembre del año de Dos Mil Diecinueve (2019) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el inmueble de propiedad del demandado SOCIEDAD TORRES DE MALAGA EN LIQUIDACIÓN, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 500-028355 ubicado en la Avenida Carrera 40 No. 25-79 apartamento 506 de la ciudad de Bogotá. Secuestro designado es el señor LUJAH ABDEL IBRAHIM BERNAL, quien tiene su oficina en la calle 38 C Sur No. 72-47 de Bogotá D.C. Teléfono 315207003, quien podrá el bien objeto de remate. El bien inmueble cuenta con un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) MIL PESOS M.C.T.E.

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE USATE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO Número: 250437000000050007400 de FRANCISCO VARGAS Y ASOCIADOS LTDA. contra JOSE EDUARDO ORTIZ LARA por auto de fecha 04 de Octubre de 2019 el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE USATE CUNDINAMARCA, señalo a (FECHA Y HORA), del 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 AM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado JOSE EDUARDO ORTIZ LARA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúado, identificado con el folio de matrícula No. 072-53494 ubicado en la VEREDA RESGUARDO EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZQUE CUNDINAMARCA inmueble denominado "LOTE EL BOQUERONITO". Dentro del proceso de la referencia surge como secuestro el señor LUIS ALFREDO VALENCIA BELALCAZAR, con notificación judicial en la CARRERA 4 No. 11-19 en el Municipio de Usate Cundinamarca, Teléfono No. 3149095590. El bien inmueble fue avalúo por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.C.T.E. (\$264.000.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y podrá hacer la que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Usate Cundinamarca. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. SECRETARÍA JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE USATE CUNDINAMARCA, A39

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 10 No. 14-30 pisos 2 y 3, EDIFICIO ANAMILLO MONTAÑA, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 100040030200040006000 proveniente del Juzgado de Origen Veintuno (21) Civil del Circuito de Bogotá D.C. de CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ CÁRDENAS y JAIME ARTURO HERNÁNDEZ SERRA en contra de MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ PARQUEZ, se prohibió todo de fecha 04 de Octubre de 2019 mediante el cual se señaló para el día VEINTIDOS (22) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE (2019) a la hora de las TRES y TREINTA de la TARDE (3:30 PM.) para llevar a cabo la DILIGENCIA de REMATE al inmueble legalmente embargado, secuestrado

y avalúado. Se trata de una CASA de tres (3) pisos y terraza, distribuido de la siguiente forma: PRIMER PISO: BODEGA, SECUNDO PISO: un (1) LOCAL A BODEGA y un (1) APARTAMENTO, el cual consta de: sala (1) cocina, baño, sala-comedor cocina y baño. TERCER PISO: dos (2) APARTAMENTOS y consta cada uno de: dos (2) alcoba, sala-comedor, baño y cocina. Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria SOC-103848 ubicado en la Calle 65 No. 316-18 de la ciudad de Bogotá D.C. El valor del inmueble fue avalúo en la suma de MIL CINCO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.034.433.500.000). Será postura admisible la que cubra el 70% (\$724.103.450.000) del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% (\$413.773.400.000) del avalúo del inmueble. La licitación se efectuará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida tanto haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. El secuestro se encuentra a cargo de la sociedad AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S., identificada con el N° 900.647.439-3 representada por YIMMY KATHERINE MARTÍNEZ ORALORA, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.053.813.805 con domicilio en la Calle 128 No. 9-20 Oficina 225 de la Ciudad de Bogotá D.C. Teléfono 264209-3162794493. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y lo, se anuncia el presente AVISO en un periódico de amplia circulación nacional, y/o una radio afines local, A/D

AVISO DE REMATE. JUZGADO DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO N° PSAA5-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA N° 100040030306000017800 de FINANZALTO FACTORING S.A. (secuestro JOSELIN BOLANOS PENAL) contra JAVIER AUGUSTO GÓMEZ MESA y JORGE AUGUSTO GÓMEZ GONZÁLEZ por auto de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señalo el día doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las 09:00 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble-vehículo de propiedad del demandado JAVIER AUGUSTO REMEDIO MESA, que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avalúado, identificados así: PLACAS: VEI-722, CLASE: AUTOMOVIL, MARCA: CHEVROLET, LINEA: SPARK, MODELO: 2002, CARROCERIA: SEDAN, N° DE SERIE: 9G4M66000000486, SERVICIO: CIVIL, N° DE CHASIS: 9G4M66000000486, N° DE MOTOR: BROKSTROMER, COLOR: AMARILLO, EMPRESA AFILIADA: RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. El vehículo cuenta con un Avalúo de TRES MILLONES SESENTOS MIL PESOS M.C.T.E. (\$3.600.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien mueble, esto es DOS MILLONES CINCUENTOS VEINTE MIL PESOS M.C.T.E. (\$2.520.000), previa consignación del 40% del mismo total (\$1.440.000) en la cuenta de depósitos judiciales número 723002040003 del Banco Agrario de esta ciudad. Secuestro designado es el señor JUAN JOSE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien tiene su oficina en la Calle 38 C Sur No. 72-47 de Bogotá D.C. Teléfono 315207003, quien podrá el bien objeto de remate. El bien inmueble cuenta con un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) MIL PESOS M.C.T.E.

AVISO DE REMATE. JUZGADO DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO N° PSAA5-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA N° 100040030306000017800 de FINANZALTO FACTORING S.A. (secuestro JOSELIN BOLANOS PENAL) contra JAVIER AUGUSTO GÓMEZ MESA y JORGE AUGUSTO GÓMEZ GONZÁLEZ por auto de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señalo el día doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las 09:00 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble-vehículo de propiedad del demandado JAVIER AUGUSTO REMEDIO MESA, que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avalúado, identificados así: PLACAS: VEI-722, CLASE: AUTOMOVIL, MARCA: CHEVROLET, LINEA: SPARK, MODELO: 2002, CARROCERIA: SEDAN, N° DE SERIE: 9G4M66000000486, SERVICIO: CIVIL, N° DE CHASIS: 9G4M66000000486, N° DE MOTOR: BROKSTROMER, COLOR: AMARILLO, EMPRESA AFILIADA: RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. El vehículo cuenta con un Avalúo de TRES MILLONES SESENTOS MIL PESOS M.C.T.E. (\$3.600.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien mueble, esto es DOS MILLONES CINCUENTOS VEINTE MIL PESOS M.C.T.E. (\$2.520.000), previa consignación del 40% del mismo total (\$1.440.000) en la cuenta de depósitos judiciales número 723002040003 del Banco Agrario de esta ciudad. Secuestro designado es el señor JUAN JOSE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien tiene su oficina en la Calle 38 C Sur No. 72-47 de Bogotá D.C. Teléfono 315207003, quien podrá el bien objeto de remate. El bien inmueble cuenta con un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) MIL PESOS M.C.T.E.

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. RADICACION N° 100040030306000017800 DEMANDANTE: FERNY DEL SOCORRO ROSALES DE HOYOS DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR Por auto de fecha nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2019) el Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Carrera 12 No. 14-22 Primer Piso), señalo fecha de remate para las 10:00 A.M. del día 12 de noviembre del año 2019 de la cual parte del bien inmueble de propiedad del secuestrado, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúado, Clase de bien: Inmueble, Tipo de predio: urbano. El bien inmueble se identifica con folio de matrícula inmobiliaria N° SOC-1660002, ubicado en la Calle 74 No. 439-40 (Dirección Catastral) de la ciudad de Bogotá D.C. El avalúo de la cuota parte del bien (10%) es de \$354.572.500.000 y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales N° 10002040003 de la Oficina de Ejecución Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la audiencia de remate. SEQUESTRO: INMOBILIARIA E INVERSIONES D.L. LTDA., identificada con NIT 830.007.076-0, quien puede ser ubicada en Carrera 218 No. 6 D 35 y teléfono: 3005293027. La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora, 3:04

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CARRERA 12 No. 14-22 piso 15, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA EN BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO N° 2019-0575 que adelanta BANCO PICHINCHA S.A. Contra DIANA MERCEDES LEGRO ORDÓÑEZ, por auto de fecha primero (1) de octubre de dos mil diecinueve (2019) el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., señalo el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las 09:00 AM para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien mueble (vehículo) de propiedad de la demandada DIANA MERCEDES LEGRO ORDÓÑEZ, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúado, y se identifica con las siguientes características: PLACAS: H2P-493, MARCA: CHEVROLET CLASE:

CAMIONETA LINEA: DMAX CARROCERIA: DOBLE CABINA MOTOR: MT760 SERVICIO: PARTICULAR MODELO: 2016 COLOR: PLATA ESCENA CHASIS: BE17F3V44G2010M4 El bien objeto del remate al momento del secuestro, quedó ubicado en la CARRERA 8 N° 6-11, secuestrado POR EMBARGO BOGOTÁ, en la ciudad de Bogotá D.C. La secuestro que tiene a su cargo la administración del vehículo es la señora YULIA GUERRA R. En representación de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S., a quien se puede ubicar en la DIAGONAL 23 K No 96 G - 50 INT 3 APTO 309, en la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos: 3005059202, quien puede mostrar el bien objeto del remate. El vehículo cuenta con un avalúo aprobado por el Despacho, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.C.T.E. (\$84.000.000) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, la postura que cubra el 70% del avalúo, es decir la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.C.T.E. (\$58.800.000), previa consignación del 40% del avalúo, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la audiencia. La licitación, comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C. G. del P. Para los fines pertinentes se actúa que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Once (11) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Civil Municipal de Bogotá D.C., en virtud del acuerdo PCSAIP-10678, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 18 de octubre de 2019. CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. S/

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, C/O. 10 No. 14-33, Pso. HACE SABER: LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (Juzgado de Origen 15 Civil Municipal), avisa al público en general que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVACIÓN DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTIA N° 2017-1034, instaurado por (BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra HILMA LUCIA MONTAÑA MONTAÑA, que por auto de fecha nueve (09) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se decretó el REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avalúado, señalando para la diligencia la hora de las 9:30 A.M., del día seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Los interesados en participar deberán previamente consignar el cuantía (40%) de su avalúo, esto es la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$61.400.000 M.C.T.E.) a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., cuenta No. 10002040003 y se deberá hacer postura el día 12 de noviembre de 2019 a las 9:30 A.M. en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la Calle 38 C Sur No. 72-47 de Bogotá D.C. Teléfono 315207003, quien podrá el bien objeto de remate. El bien inmueble cuenta con un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) MIL PESOS M.C.T.E.

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, C/O. 10 No. 14-33, Pso. HACE SABER: LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (Juzgado de Origen 15 Civil Municipal), avisa al público en general que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVACIÓN DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTIA N° 2017-1034, instaurado por (BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra HILMA LUCIA MONTAÑA MONTAÑA, que por auto de fecha nueve (09) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se decretó el REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avalúado, señalando para la diligencia la hora de las 9:30 A.M., del día seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Los interesados en participar deberán previamente consignar el cuantía (40%) de su avalúo, esto es la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$61.400.000 M.C.T.E.) a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., cuenta No. 10002040003 y se deberá hacer postura el día 12 de noviembre de 2019 a las 9:30 A.M. en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la Calle 38 C Sur No. 72-47 de Bogotá D.C. Teléfono 315207003, quien podrá el bien objeto de remate. El bien inmueble cuenta con un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) MIL PESOS M.C.T.E.

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACUERDO N° PSAA5-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 100040030306000017800 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra GLORIA INES GARCÓN VELA por auto de fecha cuatro (4) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019) el Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señalo el día diecinueve (19) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad de la parte demandada que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúado identificado con folio de matrícula No. SOC-786957 ubicado en la actual nomenclatura urbana de Bogotá como CALLE 86 No. 190-26 APARTAMENTO 411 AGILIZACIÓN DE VIVIENDA CIUDAD RACHUE PH. de la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C. SEQUESTRO INTERVENIENTE: ADMINISTRACIONES JUDICIALES, con NIT No. 90067084-2, representada por ARGENTA ISABEL PACHECO CANTERO con C.C. No. 1.003.713.364 y/o quien haga sus veces. Dirección: Carrera 8 No. 16-21 Oficina 201 en Bogotá D.C., teléfono 3144338900, correo electrónico: sequestrojudicial@gmail.com SEQUESTRO AUTORIZADO: OSCAR REYES con C.C. No. 79637591. El bien inmueble fue avalúo y cuenta con un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$59.365.000.000) M.C.T.E. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, la cual corresponde a NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.C.T.E. (\$59.555.500.000), previa consignación del 40% la cual corresponde a CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M.C.T.E. (\$55.746.000.000) a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes actúo que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 20 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 11 Civil Municipal de Desagregación de Bogotá, cuyo Juzgado de origen era el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos PSAA3 No. 9962, 9994 y 9991 de 2012, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dieciséis (16) de Octubre de dos mil diecinueve (2019). CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SECRETARÍA, JAA.

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO C/O. 10 No. 14-33, Pso. HACE SABER: LA SECRETARÍA DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ (Juzgado de Origen 15 Civil Municipal), avisa al público en general que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVACIÓN DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTIA N° 2017-1034, instaurado por (BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra HILMA LUCIA MONTAÑA MONTAÑA, que por auto de fecha nueve (09) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se decretó el REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avalúado, señalando para la diligencia la hora de las 9:30 A.M., del día seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Los interesados en participar deberán previamente consignar el cuantía (40%) de su avalúo, esto es la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$61.400.000 M.C.T.E.) a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., cuenta No. 10002040003 y se deberá hacer postura el día 12 de noviembre de 2019 a las 9:30 A.M. en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la Calle 38 C Sur No. 72-47 de Bogotá D.C. Teléfono 315207003, quien podrá el bien objeto de remate. El bien inmueble cuenta con un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) MIL PESOS M.C.T.E.

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO C/O. 10 No. 14-33, Pso. HACE SABER: LA SECRETARÍA DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ (Juzgado de Origen 15 Civil Municipal), avisa al público en general que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVACIÓN DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTIA N° 2017-1034, instaurado por (BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra HILMA LUCIA MONTAÑA MONTAÑA, que por auto de fecha nueve (09) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se decretó el REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avalúado, señalando para la diligencia la hora de las 9:30 A.M., del día seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Los interesados en participar deberán previamente consignar el cuantía (40%) de su avalúo, esto es la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$61.400.000 M.C.T.E.) a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., cuenta No. 10002040003 y se deberá hacer postura el día 12 de noviembre de 2019 a las 9:30 A.M. en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la Calle 38 C Sur No. 72-47 de Bogotá D.C. Teléfono 315207003, quien podrá el bien objeto de remate. El bien inmueble cuenta con un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) MIL PESOS M.C.T.E.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191105442825004353

Nro Matrícula: 50C-1602235

Página 1

Impreso el 5 de Noviembre de 2019 a las 12:51:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 28-06-2004 RADICACIÓN: 2004-55053 CON: ESCRITURA DE: 18-06-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0198LPEACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2132 de fecha 10-06-2004 en NOTARIA 30 de BOGOTA D.C. LOCAL 2-249 con area de 7.53 M2 con coeficiente de 0.38 % (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 8/1984). SEGUN ESCRITURA DE REFORMA 1134 DEL 17-05-2007 NOTARIA 49 DE BOGOTA SE REFORMA EL AREA 8.23 M2 Y COEFICIENTE 0,168% - CON E.P. 1546 DEL 28-06-2007 NOT.49 BOGOTA SE ACLARA Y CORRIJE AREA Y COEFICIENTES - AREA PRIVADA 7.53 M2 - COEFICIENTE COPROPIEDAD 0,179% COEFICIENTE DE GASTOS 0,121% - POR E.P. 3235 DEL 07-12-2007 NOT.49 BTA REFORMA R.P.H. ACTUALIZA COEFICIENTES ASI: COEFICIENTE COPROPIEDAD 0,183% COEFICIENTE GASTOS 0,123% - CON E.P. 0145 DEL 30-01-08 NOT.49 SE ACTUALIZA COEFICIENTE DE COPROPIEDAD 0,183% COEFICIENTE DE GASTOS 0,123% -

IMPLEMENTACION:

QUE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA M.Y.V. LTDA EFECTUO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 1266 DE 15-04-2004 NOT.30 DE BTA, REGISTRADA EL 16-04-2004 AL FOLIO 50C-1595426. QUE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA M.Y.V LTDA ADQUIRIO EL BIEN INMUEBLE DE ESTA DIVISION MATERIAL POR COMPRA DEL LOTE DE TERRENO EN MAYOR EXTENSION A LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA MEDIANTE E.P. 4031 DEL 16-07-2003 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 DE BOGOTA, CON ESCRITURA PUBLICA 1266 DEL 15-04-2004 NOTARIA 30 DE BOGOTA FUE ACTUALIZADA EL AREA DEL LOTE MATRIZ, SIENDO LA ACTUAL DE 4.669.15 M2. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO SANTA FE S.A. (ALMAVIVA), SEGUN ESCRITURA PUBLICA 2462 DEL 2-7-1963 NOTARIA 1 DE BOGOTA, TITULOS REGISTRADOS AL FOLIO DE MAYOR EXTENSION 50C-453824.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 19 12 84 LC 249 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 19 #12-72/84. LOCAL 2-249 "CENTRO COMERCIAL SANTA FE PLAZA". P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 453824

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-06-2004 Radicación: 2004-55053

ESCRITURA 2132 del 10-06-2004 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CENTRO COMERCIAL SANTA FE PLAZA.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA M & V LTDA

NIT# 8301217140X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-2005 Radicación: 2005-102853

Doc: ESCRITURA 3315 del 09-09-2005 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL NOMBRE DEL EDIFICIO, LOS LOCALES DEL PRIMER PISO SE IDENTIFICAN CON LETRAS Y NUMEROS Y LOS DEL SEGUNDO PISO CON NUMEROS SE ACLARA EN LA DESCRIPCION DE LOS LOCALES LO CORRESPONDIENTE EN LA PRESENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191105442825004353

Nro Matrícula: 50C-1602235

Página 2

Impreso el 5 de Noviembre de 2019 a las 12:51:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL -PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-05-2007 Radicación: 2007-52437

Doc: ESCRITURA 1134 del 17-05-2007 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ACLARA,ADICIONA,MODIFICA,ADECUA AREAS,LINDEROS Y COEFICIENTES,CIERRA FOLIOS,CREA UNIDADES PRIV.Y SE INCORPORAN REGLAMENTOS Y REFORMAS E.P.2131-2132 DEL 10-06-04 Y 3314-3315 DEL 9-08-05 NOT.30 BGTA.EN UNO SOLO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL

*** SOCIEDAD CONSTRUCTORA M & V LTDA.EN LIQUIDACION NIT. 830.121.714-7**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-07-2007 Radicación: 2007-69331

Doc: ESCRITURA 1546 del 28-06-2007 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A E.P. 1134 DEL 17-05-2007 NOT.49 BOGOTA - REFORMA DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN SU ART.12 RESPECTO A AREA PRIVADA, COEFICIENTE DE PROPIEDAD Y COEFICIENTE DE GASTOS DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-2007 Radicación: 2007-134731

Doc: ESCRITURA 3235 del 07-12-2007 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYEN DEL REGLAMENTO LOS INMUEBLES QUE NO SE CONSTRUYERON QUEDANDO EN SEGUNDO PISO 111 LOCALES Y NO 133 (ART. 6) Y SE ADECUAN COEFICIENTES DE COPROPIEDAD Y DE GASTOS DE LAS UNIDADES PRIVADAS (ART.12)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-02-2008 Radicación: 2008-20205

Doc: ESCRITURA 0145 del 30-01-2008 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A ESC.PUBL.3235 DEL 7-12-2007 NOT.49 BTA EN CUANTO AL AREA DEL LOCAL C-335 SIENDO ESTA DE 10.12 M2 - SE ADECUAN COEFICIENTES DE COPROPIEDAD Y GASTOS DE TODAS LAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-08-2008 Radicación: 2008-77635

Doc: ESCRITURA 1768 del 23-07-2008 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$33,400,000

48



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191105442825004353

Nro Matricula: 50C-1602235

Página 2

Impreso el 5 de Noviembre de 2019 a las 12:51:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA M & V LTDA

NIT# 8301217140

A: RIQUELMIS CORTES NELSON

CC# 79314309 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-08-2011 Radicación: 2011-73447

Doc: OFICIO 2579 del 28-07-2011 JUZGADO 49 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 11-0533

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL

A: RIQUELMIS CORTES NELSON

CC# 79314309 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-12-2013 Radicación: 2013-115587

Doc: OFICIO 137529 del 03-12-2013 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA POR RESOLUCION 03164

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD AL CALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C

A: RIQUELMIS CORTES NELSON

CC# 79314309 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-09-2019 Radicación: 2019-72360

Doc: ESCRITURA 1288 del 29-08-2019 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PROHIBICION DE VENTA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y LA INCLUSION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LO REFERENTE AL USO DEL ESPACIO PUBLICO, DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN ESPACIO PUBLICO Y AREAS COMUNES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL

NIT# 9000566639

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-INT355 Fecha: 23-05-2007

MATRIZ LO CORREGIDO VALE GAVA/AUXDEL40C2007-INT355

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2009-6724 Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

49



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191105442825004353

Nro Matricula: 50C-1602235

Pagina 4

Impreso el 5 de Noviembre de 2019 a las 12:51:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-723220

FECHA: 05-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

07/11/2019
6 fotos
PC. 50

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
10670 2019
38833 6NOV19 AM 8:09

Señor
Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
E. S. D.

Ref: Del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá.
Ejecutivo de FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -, contra, NELSON
RIQUELMIS CORTES.
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante, me permito allegar al proceso de la referencia, los siguientes documentos, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate fijada para el día siete (7) de noviembre de 2019, a las 08:00 A. M., así:

1.- Página 75, del periódico El Espectador, fechada domingo veinte (20) de octubre de 2019, en que fue publicado el respectivo aviso de remate, debidamente certificada.

2.- Original del certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria N° 50C - 1602235, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, con fecha de antelación requerida por la ley.

Atentamente,



JOSE ELKIN ROBLES SANTOS.

C. C. N° 19.371.582

T. P. N° 36.869 - C. S. de la J. -



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-049-2011-00533-00 de FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL contra NELSON RIQUELMES CORTES

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora señaladas en auto de fecha del dieciséis (16) de septiembre del 2019, para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble trabado en la litis, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho, que no es posible llevar a cabo la misma como quiera que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errada la dirección del inmueble objeto de subasta; de igual forma se advierte que existe un embargo por jurisdicción coactiva (anotación No. 9). Así las cosas el juzgado se abstiene de dar apertura a la diligencia de remate.

Se ordena oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que informen por que no se comunicó a este despacho la inscripción de la medida (anotación No. 9) y a la Secretaria de Movilidad de Bogotá para que informen el estado del proceso.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes los allegaron para participar de la presente diligencia.

La Juez;

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

La Secretaria;

CIELO GUTIERREZ GONZÁLEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 68523

Bogotá D. C., 12 de noviembre de 2019

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REF.: Proceso Ejecutivo singular No. 11001-40-03-049-2011-00533-00 iniciado por FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL NIT: 900.056.663-9 contra NELSON RIQUELMIS CORTÉS CC. 79.314.309 (Origen Juzgado 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante acta de fecha 07 de noviembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE para que informe porque no se comunicó a este Despacho la inscripción de la medida (anotación No. 9).

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

☒ OFICIOS

☐ DESPACHO. G.

NOMBRES: José Elkin Robles S.

C.C. 19.374.582

TELÉFONO: 310-2451273

FECHA: 19 FEB 2020

FIRMA

José Elkin Robles S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

Tel: 2438795

OFICIO No. 68524

Bogotá D. C., 12 de noviembre de 2019

Señor:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Ciudad

REF:. Proceso Ejecutivo singular No. 11001-40-03-049-2011-00533-00 iniciado por FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL NIT: 900.056.663-9 contra NELSON RIQUELMIS CORTÉS CC. 79.314.309 (Origen Juzgado 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante acta de fecha 07 de noviembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE para que informe el estado actual del proceso de jurisdicción coactiva que adelanta contra el aquí demandado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

☒	OFICIOS	☐	DESPACHO C.	
NOMBRES:	José Elkin Robles			☒
C.C.	19.371.582			☐
TELÉFONO:	310-2451273			☐
FECHA:	19 FEB 2020			
FIRMA	José Elkin Robles			

7/11/19. 54

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES.

38989 7NOV19 AM11:54

Señor
Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
E. S. D.

10957-2019.

Ref: Del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá.
Ejecutivo de FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -, contra, NELSON
RIQUELMIS CORTES.
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante, me permito solicitar muy comedidamente al señor juez se sirva fijar nueva fecha y hora para el remate del inmueble propiedad del demandado, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, como consta en el proceso, toda vez que la fijada para el día siete (7) de noviembre de 2019, no se pudo realizar por un error en la publicación del aviso de remate.

De otro lado, me permito solicitar muy comedidamente al señor juez, que ordene realizar el remate a pesar del embargo de la jurisdicción coactiva que está anotado en el número 9, del certificado de libertad del inmueble, por cuanto el mismo debe ser pagado con prelación de créditos con los dineros producto del remate, para lo cual se debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 465 del C. G. P..

Atentamente,



JOSE ELKIN ROBLES SANTOS.

C. C. 19.371.582

T. P. 36.869 - C. S. de la J.-



República de El Salvador
Sistema Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Ministerio de Fomento D.C.
AL SEÑOR JESÚS ALBERTO GONZÁLEZ

09 29 NOV 2019

Se deposita en esta oficina

Observaciones

al por

Y (2)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá, D.C., Trece (13) de Febrero de dos mil Veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2011-0533 de FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL contra NELSON RIQUELMINS CORTES MARTINEZ.

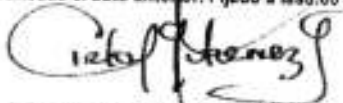
Para mejor proveer en derecho, se requiere al memorialista a fin de que sirva darle trámite a los oficios que se encuentran debidamente elaborados. Se le advierte que de no hacerlo implica un desgaste innecesario para la justicia.

Realizado lo anterior, se decidirá sobre la solicitud obrante a folio 54 de esta encuadernación.

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(2)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 14 de Febrero de 2020
Por anotación en estado Nº 022 de esta fecha fué
Notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

L.S



UAECD

Certificación Catastral

Página 1 de 1
Página: 2 de 3

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: 17/08/2021
parágrafo 3.

Radicación No.: 854724

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	NELSON RIQUELMINS CORTES MARTINEZ	C	79314309	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1768	23/07/2008	BOGOTA D.C.	49	050C01602235

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19 12 84 LC 249 - Código postal 111411

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

004103 25 42 001 02049 004103254000102049

CHIP: AAA0198LPEA

Número Predial 110010141140300250042901020049

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 041 CENTRO COMERCIAL MEDIANO PH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
8.48 7.53

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$18,561,000	2021
2	\$18,425,000	2020
3	\$16,560,000	2019
4	\$15,110,000	2018
5	\$15,148,000	2017
6	\$14,142,000	2016
7	\$12,493,000	2015
8	\$10,467,000	2014
9	\$9,137,000	2013
10	\$9,137,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <http://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE, TEL.

EXPEDIDA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 4CEFBE181621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 10 No. 25-90
Código postal: 111411
Teléfono: 471 0111 y 471 0112 Correo Electrónico:
Tel. 011 (57) 334 4000 ext. 250Trámite en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.coCOMPAÑIA
ISO 9001:2015
CERTIFICADA

Certificado No. SG-2020004574

Señor

Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
E. S. D.

Ref: Del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá
Ejecutivo de **FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -**, contra, **NELSON
RIQUELMIS CORTES MARTINEZ.**
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante, me permito muy comedidamente, presentar ante su Despacho el avalúo catastral del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia, mismo que tiene un valor de dieciocho millones quinientos sesenta y un mil pesos (\$18.561.000), para la vigencia del año 2021, según la Certificación Catastral, de fecha 17/08/2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el numeral 4, del artículo 444 del C. G. P., el valor del avalúo del inmueble para su remate en el proceso de la referencia será de veintisiete millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos pesos (\$27.841.500) al ser incrementado el avalúo catastral en un cincuenta por ciento (50%) que es igual a nueve millones doscientos ochenta mil quinientos pesos (\$9.280.500).

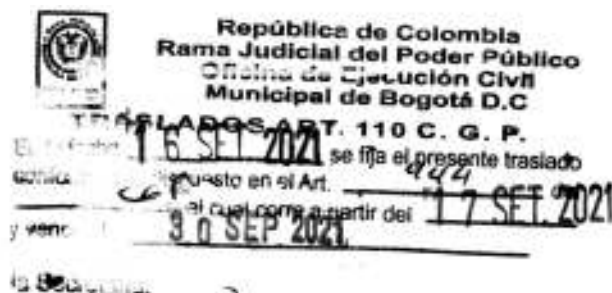
Dado que el inmueble ya fue embargado y secuestrado en el proceso y que la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la demandada se encuentra en firme, me permito solicitar, muy comedidamente al señor juez que una vez aprobado el avalúo del inmueble, se sirva fijar fecha y hora para la diligencia de remate del mismo.

ANEXO: La Certificación Catastral de fecha 17/08/2021, arriba mencionada.

Atentamente,



JOSE ELKIN ROBLES SANTOS.
C. C. 19.371.582
T. P. 36.869 - C. S. de la J.-



RV: PROCESO EJECUTIVO 11001 40 03 049 2011 00533 00

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/08/2021 15:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (333 KB)

FERROCARRIL ALLEGAR AVALUO LOCAL CORTES.pdf; FERROCARRIL CARTASTRAL LOCAL 2-249 CORTES - copia.pdf;

De: Jose elkin robles santos <jelkinrobles@hotmail.com>

Enviado: lunes, 23 de agosto de 2021 2:20 p. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO 11001 40 03 049 2011 00533 00

JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

DEL: JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO N° 11001 40 03 049 2011 00533 00

DEMANDANTE: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - P. H. -

DEMANDADO: NELSON RIQUELMIS CORTES

ACTUACION: ALLEGAR AVALUO INMUEBLE

APODERADO DEMANDANTE: JOSE ELKIN ROBLES SANTOS

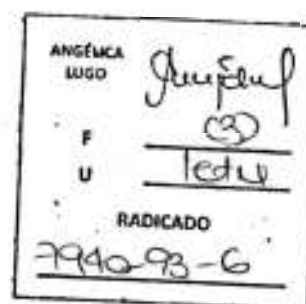
CELULAR: 310 - 2451273

CORREO ELECTRONICO: jelkinrobles@hotmail.com

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

41918 31-AUG-'21 11:28

41918 31-AUG-'21 11:28





Estado Plurinacional
de Colombia

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Corte de Constitucionalidad
Municipal de Bogotá D.C.
Bogotá, D.C., 02 de Septiembre de 2021

- 2 SEP 2021

03

Al despacho del Señor (a) Jefe de Despacho

Observaciones

El (la) Secretario (a)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., Ocho (8) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2011-0533 de FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL contra NELSON RIQUELMINS CORTES MARTÍNEZ.

Córrase traslado del avalúo presentado por la parte actora, visible a folio 56 a 57 de esta encuadernación, por el término legal. Se ordena a la secretaria publicar el traslado en el portal web de la Rama Judicial micro sitio asignado para este despacho (*traslados electrónicos*).

De otro lado, se insta a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada, en los términos del artículo 446 del C.G del P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
D.C.

Bogotá D.C. 09 de Septiembre de 2021.

Por anotación en estado N.º 098 de esta fecha fue
Notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

L.S

PROCESO EJECUTIVO 11001 40 03 049 2011 00533 00

jose elkin robles santos <jelkinrobles@hotmail.com>

Jue 02/09/2021 13:08

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Go a-a 60

2 archivos adjuntos (200 KB)

FERROCARRIL REGISTRO OFICIOS N. R. CORTES.pdf; FERROCARRIL CERTIFICADO DE LIBERTAD 2-249 CORTES.pdf;

JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

DEL: JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO N° 11001 40 03 049 2011 00533 00

DEMANDANTE: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - P. H. -

DEMANDADO: NELSON RIQUELMIS CORTES

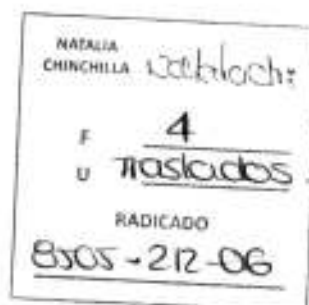
ACTUACION: SOLICITAR TENER EN CUENTA CERTIFICADO LIBERTAD

APODERADO DEMANDANTE: JOSE ELKIN ROBLES SANTOS

CELULAR: 310 - 2451273

CORREO ELECTRONICO: jelkinrobles@hotmail.com

Libre de virus. www.avast.com



21877 10-SEP-21 14:24

21877 10-SEP-21 14:25

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

61

Señor
Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
E. S. D.

Ref: Del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá
Ejecutivo de **FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -**, contra, **NELSON
RIQUELMIS CORTES MARTINEZ.**
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante, me permito muy comedidamente, informar al señor juez, que la anotación número 9, de la matrícula inmobiliaria número 50C - 1602235, en que se inscribió el embargo por jurisdicción coactiva decretado por la Secretaría Distrital de Movilidad, fue cancelado mediante anotación número 11, con Resolución de ésta última Entidad.

Dado lo anterior, la información solicitada por su Despacho a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, mediante oficio número 68523, del 12 de noviembre de 2019 y, a la Secretaría Distrital de Movilidad con oficio número 68524, de la misma fecha, ya no es necesaria para el proceso, por cuanto dichas medidas cautelares han sido canceladas, con su respectiva anotación en el certificado de libertad del inmueble, por lo tanto, me permito solicitar muy comedidamente, al señor juez, se sirva ordenar tener en cuenta ésta información para todos los efectos legales.

ANEXO: el certificado de libertad del inmueble, fechado 17 de agosto de 2021.

Atentamente,



JOSE ELKIN ROBLES SANTOS.
C. C. 19.371.582
T. P. 36.869 - C. S. de la J.-



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210817851346581382

Nro Matrícula: 50C-1602235

Página 1 TURNO: 2021-523156

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 12:23:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 28-06-2004 RADICACIÓN: 2004-55053 CON: ESCRITURA DE: 18-06-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0198LPEACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2132 de fecha 10-06-2004 en NOTARIA 30 de BOGOTA D.C. LOCAL 2-249 con area de 7.53 M2 con coeficiente de 0.38 % (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA DE REFORMA 1134 DEL 17-05-2007 NOTARIA 49 DE BOGOTA SE REFORMA EL AREA 8.23 M2 Y COEFICIENTE 0.168% - CON E.P. 1546 DEL 28-06-2007 NOT.49 BOGOTA SE ACLARA Y CORRIGE AREA Y COEFICIENTES - AREA PRIVADA 7.53 M2 - COEFICIENTE COPROPIEDAD 0.179% COEFICIENTE DE GASTOS 0.121% - POR E.P. 3235 DEL 07-12-2007 NOT49 BTA REFORMA R.P.H. ACTUALIZA COEFICIENTES ASI: COEFICIENTE COPROPIEDAD 0.183% COEFICIENTE GASTOS 0.123% - CON E.P. 0145 DEL 30-01-08 NOT.49 BTA SE ACTUALIZA COEFICIENTE DE COPROPIEDAD 0.183% COEFICIENTE DE GASTOS 0.123% -

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

QUE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA M.Y.V. LTDA EFECTUO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 1266 DE 15-04-2004 NOT.30 DE BTA, REGISTRADA EL 18-04-2004 AL FOLIO 50C-1596426. QUE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA M Y V LTDA ADQUIRIO EL BIEN INMUEBLE DE ESTA DIVISION MATERIAL POR COMPRA DEL LOTE DE TERRENO EN MAYOR EXTENSION A LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA MEDIANTE E.P. 4031 DEL 16-07-2003 OTORGADA EN LA NOTARIA 6 DE BOGOTA. CON ESCRITURA PUBLICA 1266 DEL 15-04-2004 NOTARIA 30 DE BOGOTA FUE ACTUALIZADA EL AREA DEL LOTE MATRIZ, SIENDO LA ACTUAL DE 4.669.15 M2. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO SANTA FE S.A. (ALMAVIVA), SEGUN ESCRITURA PUBLICA 2462 DEL 2-7-1963 NOTARIA 1 DE BOGOTA, TITULOS REGISTRADOS AL FOLIO DE MAYOR EXTENSION 50C-453824.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 19 12 84 LC 249 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 19 #12-72/84. LOCAL 2-249 "CENTRO COMERCIAL SANTA FE PLAZA", P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 453824

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-06-2004 Radicación: 2004-55053

Doc: ESCRITURA 2132 del 10-06-2004 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CENTRO COMERCIAL SANTA FE PLAZA.*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210817851346581382

Nro Matrícula: 50C-1602235

Pagina 2 TURNO: 2021-523156

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 12:23:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA M & V LTDA

NIT# 8301217140X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-2005 Radicación: 2005-102853

Doc: ESCRITURA 3315 del 09-09-2005 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL NOMBRE DEL EDIFICIO, LOS LOCALES DEL PRIMER PISO SE IDENTIFICAN CON LETRAS Y NUMEROS Y LOS DEL SEGUNDO PISO CON NUMEROS SE ACLARA EN LA DESCRIPCION DE LOS LOCALES LO CORRESPONDIENTE EN LA PRESENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL -PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-05-2007 Radicación: 2007-52437

Doc: ESCRITURA 1134 del 17-05-2007 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ACLARA,ADICIONA,MODIFICA,ADECUA AREAS,LINDEROS Y COEFICIENTES,CIERRA FOLIOS,CREA UNIDADES PRIV.Y SE INCORPORAN REGLAMENTOS Y REFORMAS E.P.2131-2132 DEL 10-06-04 Y 3314-3315 DEL 9-09-05 NOT.30 BGTA.EN UNO SOLO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA M & V LTDA.EN LIQUIDACION NIT. 830.121.714-7

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-07-2007 Radicación: 2007-69331

Doc: ESCRITURA 1546 del 28-06-2007 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A E.P. 1134 DEL 17-05-2007 NOT.49 BOGOTA - REFORMA DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN SU ART.12 RESPECTO A AREA PRIVADA, COEFICIENTE DE PROPIEDAD Y COEFICIENTE DE GASTOS DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-2007 Radicación: 2007-134731

Doc: ESCRITURA 3235 del 07-12-2007 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYEN DEL REGLAMENTO LOS INMUEBLES QUE NO SE CONSTRUYERON QUEDANDO EN SEGUNDO PISO 111 LOCALES Y NO 133 (ART. 6) Y SE ADECUAN COEFICIENTES DE COPROPIEDAD Y DE GASTOS DE LAS UNIDADES PRIVADAS (ART.12)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL

64

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210817851346581382**Nro Matrícula: 50C-1602235**

Pagina 3 TURNO: 2021-523156

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 12:23:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-02-2008 Radicación: 2008-20205

Doc: ESCRITURA 0145 del 30-01-2008 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A ESC.PUBL.3235 DEL 7-12-2007 NOT.49 BTA EN CUANTO AL AREA DEL LOCAL C-135 SIENDO
ESTA DE 10.12 M2 - SE ADECUAN COEFICIENTES DE COPROPIEDAD Y GASTOS DE TODAS LAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL****ANOTACION: Nro 007** Fecha: 01-08-2008 Radicación: 2008-77635

Doc: ESCRITURA 1768 del 23-07-2008 NOTARIA 49 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$33,400,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA M & V LTDA****NIT# 8301217140****A: RIQUELMIS CORTES NELSON****CC# 79314309 X****ANOTACION: Nro 008** Fecha: 09-08-2011 Radicación: 2011-73447

Doc: OFICIO 2579 del 28-07-2011 JUZGADO 49 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 11-0533

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL****A: RIQUELMIS CORTES NELSON****CC# 79314309 X****ANOTACION: Nro 009** Fecha: 09-12-2013 Radicación: 2013-115587

Doc: OFICIO 137529 del 03-12-2013 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA POR RESOLUCION 03164

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C****A: RIQUELMIS CORTES NELSON****CC# 79314309 X****ANOTACION: Nro 010** Fecha: 05-09-2019 Radicación: 2019-72360

Doc: ESCRITURA 1288 del 29-08-2019 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PROHIBICION DE VENTA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y LA INCLUSION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN
LO REFERENTE AL USO DEL ESPACIO PUBLICO, DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN ESPACIO PUBLICO Y AREAS COMUNES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL****NIT# 9000566639**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210817851346581382

Nro Matrícula: 50C-1602235

Página 4 TURNO: 2021-523156

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 12:23:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-02-2021 Radicación: 2021-8720

Doc: RESOLUCION 69990 del 23-09-2016 ALCALDIA DE DISTRITO BOGOTA. D. C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD -ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA-

A: RIQUELMIS CORTES NELSON

CC# 79314309

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "11"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-INT355 Fecha: 23-05-2007

MATRIZ LO CORREGIDO VALE GAVA/AUXDEL40C2007-INT355

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2009-6724 Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-523156

FECHA: 17-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

RV: PROCESO EJECUTIVO 11001 40 03 049 2011 00533 00

Despacho
2-9 64

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/08/2021 11:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jose elkin robles santos <jelkinrobles@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (333 KB)

FERROCARRIL ALLEGAR AVALUO LOCAL CORTES.pdf; FERROCARRIL CARTAstral LOCAL 2-249 CORTES.pdf

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de remates.

Ubicación: LETRA

Atentamente,

**Erika Alexandra González Parada**

Asistente Administrativo Grado 5

Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

De: jose elkin robles santos <jelkinrobles@hotmail.com>

Enviado: viernes, 27 de agosto de 2021 11:37

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO EJECUTIVO 11001 40 03 049 2011 00533 00

De: jose elkin robles santos

Enviado: miércoles, 25 de agosto de 2021 9:46 a. m.

Para: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO 11001 40 03 049 2011 00533 00

JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

DEL JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO N° 11001 40 03 049 2011 00533 00

DEMANDANTE: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - P. H. -

DEMANDADO: NELSON RIQUELMIS CORTES MARTINEZ

ACTUACION: ALLEGAR AVALUO DEL INMUEBLE

APODERADO DEMANDANTE: JOSE ELKIN ROBLES SANTOS

CELULAR: 310 - 2451273

CORREO ELECTRONICO: jelkinrobles@hotmail.com

20062 2-SEP-'21 10:15

20062 2-SEP-'21 10:15

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHONCHISA	celbloschi
F	3
U	Despacho
RADICADO	
E056-701-06	

CH

06 SEP 2021

69

Señor
Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
E. S. D.

Ref: Del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá
Ejecutivo de **FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -**, contra, **NELSON
RIQUELMIS CORTES MARTINEZ**.
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante, me permito muy comedidamente, presentar ante su Despacho el avalúo catastral del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia, mismo que tiene un valor de dieciocho millones quinientos sesenta y un mil pesos (\$18.561.000), para la vigencia del año 2021, según la Certificación Catastral, de fecha 17/08/2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el numeral 4, del artículo 444 del C. G. P., el valor del avalúo del inmueble para su remate en el proceso de la referencia será de veintisiete millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos pesos (\$27.841.500) al ser incrementado el avalúo catastral en un cincuenta por ciento (50%) que es igual a nueve millones doscientos ochenta mil quinientos pesos (\$9.280.500).

Dado que el inmueble ya fue embargado y secuestrado en el proceso y que la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la demandada se encuentra en firme, me permito solicitar, muy comedidamente al señor juez que una vez aprobado el avalúo del inmueble, se sirva fijar fecha y hora para la diligencia de remate del mismo.

ANEXO: La Certificación Catastral de fecha 17/08/2021, arriba mencionada.

Atentamente,



JOSE ELKIN ROBLES SANTOS.
C. C. 19.371.582
T. P. 36.869 - C. S. de la J.-

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha: 17/08/2021

Radicación No.: 854724

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	NELSON RIQUELMINS CORTES MARTINEZ	C	79314309	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1768	23/07/2008	BOGOTA D.C.	49	050C01602235

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19 12 84 LC 249 - Código postal 111411

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 004103 25 42 001 02049
Cédula(s) Catastral(es): 004103254000102049

CHIP: AAA0198LPEA

Número Predial: 110010141140300250042901020049

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 041 CENTRO COMERCIAL MEDIANO PH

Total área de terreno (m2): 8.48
Total área de construcción: 7.53

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$18,561,000	2021
2	\$18,425,000	2020
3	\$16,560,000	2019
4	\$15,110,000	2018
5	\$15,148,000	2017
6	\$14,142,000	2016
7	\$12,493,000	2015
8	\$10,467,000	2014
9	\$9,137,000	2013
10	\$9,137,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021

Ligia Gonzalez

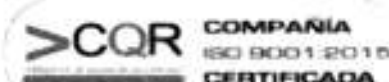
LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 4CEFBE181621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B Pisos 2
Tel: 2347600 - 2347601
Correo: informacion@catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



RV: PROCESO EJECUTIVO 11001 40 03 049 2011 00533 00

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/08/2021 11:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jose elkin robles santos <jelkinrobles@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (333 KB)

FERROCARRIL ALLEGAR AVALUO LOCAL CORTES.pdf; FERROCARRIL CARTASTRAL LOCAL 2-249 CORTES.pdf;

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de remates.

Ubicación: LETRA

Atentamente,



Erika Alexandra González Parada

Asistente Administrativo Grado 5

Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

Despacho
3F

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

77210 3-SEP-21 11:46

8136-69-6

De: jose elkin robles santos <jelkinrobles@hotmail.com>

Enviado: viernes, 27 de agosto de 2021 11:37

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO EJECUTIVO 11001 40 03 049 2011 00533 00

De: jose elkin robles santos

Enviado: miércoles, 25 de agosto de 2021 9:46 a. m.

Para: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO 11001 40 03 049 2011 00533 00

JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

DEL: JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO N° 11001 40 03 049 2011 00533 00

DEMANDANTE: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - P. H. -

DEMANDADO: NELSON RIQUELMIS CORTES MARTINEZ

ACTUACION: ALLEGAR AVALUO DEL INMUEBLE

APODERADO DEMANDANTE: JOSE ELKIN ROBLES SANTOS

CELULAR: 310 - 2451273

CORREO ELECTRONICO: jelkinrobles@hotmail.com

Office
Civ

~~ANULADO~~

2014

08 SEP 2021

68

Señor
Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
E. S. D.

Ref: Del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá
Ejecutivo de **FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -**, contra, **NELSON
RIQUELMIS CORTES MARTINEZ**.
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante, me permito muy comedidamente, presentar ante su Despacho el avalúo catastral del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia, mismo que tiene un valor de dieciocho millones quinientos sesenta y un mil pesos (\$18.561.000), para la vigencia del año 2021, según la Certificación Catastral, de fecha 17/08/2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el numeral 4, del artículo 444 del C. G. P., el valor del avalúo del inmueble para su remate en el proceso de la referencia será de veintisiete millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos pesos (\$27.841.500) al ser incrementado el avalúo catastral en un cincuenta por ciento (50%) que es igual a nueve millones doscientos ochenta mil quinientos pesos (\$9.280.500).

Dado que el inmueble ya fue embargado y secuestrado en el proceso y que la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la demandada se encuentra en firme, me permito solicitar, muy comedidamente al señor juez que una vez aprobado el avalúo del inmueble, se sirva fijar fecha y hora para la diligencia de remate del mismo.

ANEXO: La Certificación Catastral de fecha 17/08/2021, arriba mencionada.

Atentamente,



JOSE ELKIN ROBLES SANTOS.
C. C. 19.371.582
T. P. 36.869 - C. S. de la J.-

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha: 17/08/2021

Radicación No.: 854724

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Cooproiedad	Calidad de inscripción
1	NELSON RIQUELMINS CORTES MARTINEZ	C	79314309	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matricula Inmobiliaria
PARTICULAR	1768	23/07/2008	BOGOTA D.C.	49	050C01602235

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19 12 84 LC 249 - Código postal 111411

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 004103 25 42 001 02049
Cédula(s) Catastral(es): 004103254000102049

CHIP: AAA0198LPEA

Número Predial: 110010141140300250042901020049

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER
Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 041 CENTRO COMERCIAL MEDIANO PH

Total área de terreno (m2): 8.48
Total área de construcción: 7.53

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$18,561,000	2021
2	\$18,425,000	2020
3	\$16,560,000	2019
4	\$15,110,000	2018
5	\$15,148,000	2017
6	\$14,142,000	2016
7	\$12,493,000	2015
8	\$10,467,000	2014
9	\$9,137,000	2013
10	\$9,137,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE, TEL.

EXPEDIDA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 4CEFBE181621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel: 2347500 - 170 línea 235
0036.802627 - 170 línea 235
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-202004574





República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Corte de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
Poder Judicial DEPARTAMENTO

08 OCT 2021

03

Al despacho del Señor (a) Jefe de

Coordinación

El (la) Secretario (a)

y

77210 3-SEP-21 11:46

30

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo No. 2011-0533 de FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL contra NELSON CORTES MARTINEZ.

Por encontrarse ajustado a derecho el avalúo (Fl. 56 y 57, C.2) y por no haber sido objeto de pronunciamiento alguno dentro del término legal el despacho le imparte aprobación, para todos los efectos legales.

De otro lado, se ordena requerir al auxiliar de justicia en su calidad de secuestre LUIS RODOLFO RINCÓN CORREA, indicándole que cuenta con el término de 10 días para que rinda cuentas del trabajo encomendado. Comuníquese telegráficamente.

Adviértasele que de no cumplir con la carga, se le relevará y sancionará de la forma como lo dispone la ley.

A su vez se ordena a la parte interesada dar cumplimiento a lo ordenado en auto adiado del 08 de septiembre de 2021 (Fl. 59, C.2) mediante el cual se ordenó actualizar la liquidación de crédito.

Una vez obre lo anterior, se decidirá sobre la solicitud de fijar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 15 de octubre de 2021

Por anotación en estado N° 124 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Secretaria

DD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
LUIS RODOLFO RINCÓN CORREA
CL 127 D 19-25
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1021-175

FECHA DE ENVÍO

08 NOV 2021

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001400304920110053300** INICIADO POR FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL CONTRA NELSON RIQUELMIS CORTES (JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO INDICÁNDOLE QUE CUENTA CON EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE RINDA CUENTAS DEL TRABAJO ENCOMENDADO.

SE LE ADVIERTE QUE, DE NO CUMPLIR CON LA CARGA, SE LE REVELARA Y SANCIONARA DE LA FORMA COMO LO DISPONE LA LEY.

ATENTAMENTE,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Señor
Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref: Del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá.
Ejecutivo de **FERROCARRIL PLAZA CENTRO
COMERCIAL - P. H. -** contra, **NELSON
RIQUELMIS CORTES.**
N° 2011 - 0533

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia,
me permito solicitar muy comedidamente al señor juez, se sirva fijar
fecha y hora para el remate del inmueble, legalmente embargado,
secuestrado y avaluado en el proceso, propiedad del demandado.

Atentamente,



JOSE ELKIN ROBLES SANTOS.
C. C. N° 19.371.582
T. P. N° 36.869 - C. S. de la J. -

P O EJECUTIVO 11001 40 03 049 2011 00533 00

jose elkin robles santos <jelkinrobles@hotmail.com>

Mar 15/03/2022 12:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

DEL: JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO N° 11001 40 03 049 2011 00533 00

DEMANDANTE: FERROCARRIL PLAZA CENTRO COMERCIAL - P. H. -

DEMANDADO: NELSON RIQUELMIS CORTES

ACTUACION: SOLICITAR FECHA REMATE

APODERADO DEMANDANTE: JOSE ELKIN ROBLES SANTOS

CELULAR: 310 - 2451273

CORREO ELECTRONICO: jelkinrobles@hotmail.com

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
43828 17-MAR-'22 12:59
Lema
43828 17-MAR-'22 12:59
2333-170-06



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de San Pedro
Código Postal 800000
Código de Área 310

23 MAR 2022

03

Al despacho del Señor (a) (Nombre)

Observaciones

El (la) Secretario (a)